



Resolución Ministerial

N° 421-2020-MINEDU

Lima, 15 OCT 2020

VISTO: el Expediente N° 0098025-2020, los Informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 01081-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 6 de la referida Ley establece que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; asimismo, el artículo 8 de la misma Ley señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"; en cuyo artículo 2 se establece que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dentro de los 30 días calendario de publicado dicho Decreto Supremo, se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos antes citados, el mismo que debe ser revisado y actualizado en el mes de julio de cada año, a partir del año 2019;

Que, en atención al marco normativo expuesto, mediante Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU, se aprobó el "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2019-MINEDU, se aprobó la actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes";

Que, con Informe N° 00017-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar se dirige al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, sustentando la necesidad de aprobar la actualización del precitado Plan de Trabajo, el cual



fue complementado con el Informe N° 00288-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, elaborado por la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la referida Dirección General;

Que, asimismo, en el Informe N° 00017-2020-MINEDU/VMGI-DIGC también se señala que mediante Oficio N° D001092-2020-MIMP-AURORA-DE, se adjunta el Informe N° D000014-2020-MIMP-AURORA-UPA-LPM, a través del cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, emite opinión favorable respecto a la propuesta de actualización del Plan de Trabajo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Carlos Martín Benavides Abanto
CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación



**ACTUALIZACIÓN DEL “PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA
PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES”**

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2020 14:30:18-0500



Tabla de contenido

I. Presentación.....	3
II. Finalidad.....	5
III. Alcance.....	5
IV. Base Normativa.....	5
V. Antecedentes.....	7
5.1. Objetivos Estratégicos	8
5.2. Líneas Estratégicas.....	10
VI. Organización del Plan de Trabajo	12
VII. Plan de Trabajo.....	13
7.1. Objetivo Estratégico 1: Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	14
7.2. Objetivo Estratégico 2: Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia sana y democrática, así como a la prevención de la violencia escolar	17
7.3. Objetivo Estratégico 3: Asegurar el desarrollo oportuno de los procesos disciplinarios y de separación o retiro del personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	19
7.4. Objetivo Estratégico 4: Fortalecer a las IGED en la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, así como la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	21
VIII. Coordinación Intersectorial.....	24
IX. Financiamiento.....	24
X. Seguimiento y Evaluación	24



I. Presentación

La presente actualización del Plan de Trabajo, es producto de un proceso de validación tanto entre las Direcciones del Ministerio de Educación (MINEDU) competentes, como por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

Es así que, en atención a los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, así como a los tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los que el Perú forma parte, la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a toda forma de violencia, constituye un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

Además, según los datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP 2019)¹ entre enero y mayo del 2019, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a través de los Centro Emergencia Mujer (CEM), atendió en promedio 57 casos de violencia familiar y sexual a menores de 18 años. De igual manera, se atendieron a nivel nacional un total de 20 389 casos de niños, niñas y adolescentes afectados por violencia psicológica, física y sexual, en el mismo período de tiempo.

Por otro lado, el MINEDU, a través del portal SíseVe, muestra también cifras relevantes, ya que desde setiembre del 2013 hasta junio del 2020, se han reportado 39 479 casos de violencia escolar. De esta cifra, el 53% corresponde a casos de violencia entre escolares (20 765) y el 47% corresponde a casos de violencia en donde el agresor fue un adulto de la institución educativa (18 714).

Asimismo, con relación a los tipos de violencia reportados en el portal SíseVe, el 51% de casos corresponde a violencia física (20 136), el 33% a violencia psicológica (13 180) y el 16% a violencia sexual (6163). Del número total de casos de violencia sexual reportados (6163), el 70% tuvo como agresor a un adulto que laboraba en la institución educativa (4294).

Por otro lado, la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2019, incluyó en el recojo de información de estudiantes de 2° de secundaria, una sección de factores asociados, donde se agregaron 2 escalas de violencia y 3 de convivencia escolar. El instrumento recoge la percepción de los estudiantes sobre la convivencia y la violencia escolar en su institución educativa. Los resultados principales arrojan la siguiente información: el 77.4% manifiesta que existe algún tipo de violencia entre pares en la institución educativa (I.E.), y señalan que al menos unas cuantas veces al año algún estudiante ha ejercido violencia física y/o psicológica hacia otro estudiante. Asimismo, el 49.7% de estudiantes manifiesta que existe algún tipo de violencia del personal de la I.E. a estudiantes, y señalan que al menos unas cuantas veces al año algún personal de la I.E. ha ejercido violencia física y/o psicológica hacia algún estudiante.

En el año 2019, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, encargó al Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE, el diseño y la validación de la

¹ Centro de Emergencia Mujer (2019). Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en los CEM a nivel nacional. Lima: MIMP



Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la Escuela (ENCEVE). Entre los resultados del estudio piloto, se encontró que el 53% de estudiantes de nivel primaria manifiesta haber sufrido algún tipo de violencia física y/o psicológica entre pares en la escuela y el 13% manifiesta haber sufrido algún tipo de violencia física y/o psicológica por parte de algún personal de la I.E. en la escuela.

Con relación a la evaluación en secundaria, el 47% de estudiantes manifiesta haber sufrido algún tipo de violencia física, psicológica y/o sexual entre pares en la escuela y el 10% manifiesta haber sufrido algún tipo de violencia física, psicológica y/o sexual por parte de algún personal de la I.E. en la escuela.

Estos datos evidencian la violencia en las instituciones educativas (II.EE.) del Perú. Las investigaciones señalan que existen vínculos entre la violencia y algunos indicadores socioemocionales, como la depresión, baja autoestima y aislamiento. Asimismo, Enríquez (2015)², afirma que existe relación entre el acoso escolar y el bajo interés en las tareas escolares, la desconcentración en clase y poco interés en las actividades realizadas en la escuela; es decir, que genera afectación en cuanto al rendimiento escolar. Por otro lado, UNICEF (2014)³ señala que es común que los niños afectados presenten bajos niveles de autoestima y/o adopten conductas de alto riesgo y comportamientos autodestructivos.

Es necesario tener en cuenta que el presente año (2020), el mundo está enfrentando una pandemia a causa del COVID 19. Es así que, en el mes de marzo, el Gobierno Central del Perú decretó el estado de emergencia sanitaria, y el estado de emergencia a nivel nacional. A pesar de ello, el Ministerio de Salud (MINSA) ha reportado hasta el 21 de julio, más de 13 000 casos de peruanos fallecidos a causa del virus.

En este contexto, es preciso señalar que el confinamiento social empezó un día antes de iniciarse el año escolar en las escuelas públicas; mientras que las escuelas privadas, en su mayoría, habían empezado clases una o dos semanas antes. Durante este período, por tanto, los estudiantes no pueden asistir de manera presencial a las escuelas, institutos o universidades, por lo que reciben las clases en modalidad a distancia usando los recursos con los que se cuentan en cada caso (web, televisión, radio, entre otros).

En lo que respecta a la educación básica, el MINEDU ha puesto a disposición la estrategia denominada “Aprendo en casa”; la misma que tiene como objetivo brindar educación a distancia a los estudiantes en todo el país, para lo cual se ha coordinado con Radio Nacional y RTV Perú, la difusión de contenidos de aprendizaje y el uso de una plataforma digital. También se utilizan otras herramientas de comunicación, como teléfonos, whatsapp, .Zoom y Teams, entre otros. Si bien cada herramienta de comunicación señalada presenta fortalezas importantes, también se han identificado ciertas limitaciones que son reconocidas por el sector y que intentan ser trabajadas con otros recursos, como por ejemplo, la distribución de tablets en zonas donde no hay acceso a la conectividad.

Ahora bien, en este contexto, el MIMP reportó haber recibido 36 333 llamadas a la Línea 100, sobre violencia familiar y contra la mujer, entre el 16 de marzo y el 20 de mayo. De éstas, 9 693 comunicaciones fueron para dar cuenta o alertar sobre casos de violencia donde la víctima era niña, niño o adolescente.

² Enríquez, M. F; Garzón, F. (2015) El acoso escolar. Saber, Ciencia y Libertad ISSN: 1794-7154 Vol. 10, No.1squez. Colombia.

³ UNICEF (2014) Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias para la Acción. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



Ante esta situación y considerando la necesidad de impulsar medidas que sean efectivas hacia la comunidad educativa, se presenta la actualización del Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. De esta manera, se busca articular acciones vinculadas a la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna y pertinente de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, entre las distintas Direcciones del MINEDU, en coordinación con los programas y servicios del MIMP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

II. Finalidad

Contar con un instrumento que permita planificar y monitorear la implementación de acciones para la promoción de la convivencia escolar, la prevención, sanción, atención y erradicación de la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso contra niñas, niños y adolescentes.

III. Alcance

- a. Instituciones Educativas de la Educación Básica, en todas sus modalidades
- b. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- c. Direcciones Regionales de Educación (DRE), o las que hagan sus veces
- d. Gobiernos Regionales
- e. Centros de Emergencia Mujer (CEM) y otros servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
- f. Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (DEMUNA)
- g. Ministerio de Educación (MINEDU)
- h. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

IV. Base Normativa

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP
- Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED
- Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado por el Decreto de Urgencia N° 019-2019, "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal". Su Reglamento actual está aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU
- Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP



- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP.
- Ley N° 30903, Ley que modifica el artículo 52 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar la sanción de inhabilitación permanente por hostigamiento sexual
- Decreto Legislativo N°1377, Ley que fortalece la protección integral, de niñas, niños y adolescentes
- Decreto Legislativo N° 1408, para el fortalecimiento y la prevención de la violencia en las familias
- Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual
- Decreto Legislativo N°1386 que modifica la Ley N° 30364
- Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364
- Decreto Supremo N° 005- 2019-MIMP que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente
- Decreto de Urgencia N° 019-2019, que Modifica la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Compete al presente Plan de Trabajo, la destitución automática por los delitos antes descritos, priorizando el delito de violación de la libertad sexual e indemnidad sexual
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que establece disposiciones respecto a la conformación y funciones de comisiones en las instituciones educativas, entre otras disposiciones
- Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL”
- Resolución Ministerial N° 603 -2019-MINEDU, que aprueba Actualización del “Plan De Trabajo Para La Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- Resolución Ministerial N° 274-2020MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”



- Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público”
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las Instancias de gestión educativa descentralizada”
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”

V. Antecedentes

En el año 2018, se creó una comisión responsable de elaborar un Plan de Trabajo de los Lineamientos de Convivencia Escolar, el mismo que tendría un período de ejecución de junio de 2018 a junio de 2019. Dicha comisión sectorial fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 225-2018-MINEDU, cuya Secretaría Técnica quedó a cargo de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) del MINEDU. Como resultado de esta comisión, se plantearon los cuatro objetivos estratégicos que guiarían el Plan de Trabajo:

1. Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
2. Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a la convivencia escolar y la prevención de la violencia
3. Asegurar el desarrollo adecuado del proceso administrativo disciplinario al personal de la institución educativa involucrado en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes
4. Fortalecer a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) en la promoción de la convivencia, la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

En el mismo año, se aprobó con Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU, el “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”; el mismo que contempló 78 acciones estratégicas para el periodo de junio 2018 a junio 2019.

En el año 2019 mediante Resolución Ministerial N° 603-2019-MINEDU, se aprobó el “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”; el mismo que contempló 46 acciones estratégicas para el periodo de julio 2019 a julio 2020. Es importante mencionar que, en el marco de la emergencia sanitaria, el servicio educativo se brinda mediante la modalidad a distancia, por lo que, por lo que muchas de las acciones estratégicas programadas para el presente año, no se pudieron llevar a cabo.

Es así que, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, corresponde actualizar el “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el período de julio 2020 a julio 2021, proceso que consiste en i) hacer una evaluación sobre la implementación de las acciones planteadas en el plan de trabajo inmediatamente anterior, y ii) evaluar qué acciones estratégicas podrían eliminarse al ya haberse cumplido el objetivo, cuáles no correspondería priorizar para el siguiente período, o cuáles podrían incorporarse como nuevas.



5.1. Objetivos Estratégicos

Durante el proceso de elaboración del primer Plan de Trabajo 2018-2019, se formularon cuatro objetivos estratégicos que sirvieron de guía para las acciones de convivencia escolar, a nivel nacional.

Para la actualización del presente Plan de Trabajo, se ha optado por mantener dichos objetivos debido al amplio alcance de estos, haciendo solo precisiones a los mismos. A continuación se menciona y describe cada uno de ellos:

a) **Objetivo estratégico 1: Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

De acuerdo a los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes" (MINEDU, 2018)⁴, la convivencia escolar involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. De acuerdo a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, ésta se encuentra conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, (en formación inicial y en servicio) directivos, administrativos, profesional en psicología, exalumnos y miembros de la comunidad local. Por lo que, promover una convivencia escolar sana y democrática, no solo es una obligación de las instituciones educativas y de las personas a su cargo, sino, además, una responsabilidad ética que debe movilizar a toda la comunidad educativa.

Para fortalecer las capacidades de la comunidad educativa en convivencia, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es indispensable tener como referentes los enfoques transversales descritos en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB). Asimismo, se requiere considerar las competencias de Convivencia democrática e intercultural (3) y Ejercicio ético de la docencia (9), incluidas en el Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD).

Se busca, por tanto, consolidar una comunidad educativa que ejerza sus derechos y responsabilidades con plenitud y bienestar.

b) **Objetivo estratégico 2: Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia sana y democrática, así como a la prevención de la violencia escolar**

Este objetivo se encuentra alineado principalmente con la competencia 16 Convive y participa democráticamente del CNEB y tiene como finalidad preparar al estudiante para actuar en la sociedad relacionándose con los demás de manera empática, justa y equitativa, reconociendo que es integrante de una colectividad con sentido de pertenencia a su familia, escuela, comunidad, país y mundo (CNEB - Competencia 1 Construye su identidad).

De esta manera, el estudiante muestra disposición para "conocer, comprender y enriquecerse con los aportes de las diversas culturas, respetando diferencias"

⁴ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Lima: MINEDU.



(MINEDU, 2016, pág. 60)⁵. Asimismo, se busca que el estudiante desarrolle las competencias y capacidades necesarias para actuar frente a cualquier hecho de violencia que pueda suscitarse en la escuela. Aquí también cobran relevancia los enfoques transversales del CNEB que vinculan la convivencia escolar y la prevención de la violencia con la formación y el ejercicio de la ciudadanía.

c) Objetivo estratégico 3: Asegurar el desarrollo oportuno de los procesos disciplinarios y de separación o retiro del personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes

Este objetivo tiene como base principal la ejecución y cumplimiento de dos leyes; la primera es la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que contempla las medidas preventivas frente a denuncias de delitos de violación contra la libertad sexual y hostigamiento sexual en agravio del estudiante. Asimismo, desarrolla las causantes de cese temporal y destitución de los docentes en el ejercicio de su función. Es preciso señalar que los procesos disciplinarios que corresponden a estos delitos, también forman parte del objetivo. En este marco, es preciso señalar que el numeral 86.2 del artículo 86 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, hace precisiones sobre *“El retiro del profesor es adoptado por el titular de la UGEL o DRE, o quien haga sus veces, previa recomendación de la Comisión Permanente o Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes”*, por lo que dicho proceso también es considerado como parte de las acciones dentro del presente objetivo.

Por otro lado, en cuanto a la segunda Ley, la N° 29988 y su modificatoria, aprobada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, concordada con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, se establecen medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de I.I.E.E. públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual, delitos de tráfico ilícito de drogas, entre otros. Respecto al presente Plan de Trabajo, le compete la destitución y/o separación definitiva o preventiva por los 17 delitos que forman parte de esta normativa, con mayor énfasis en el delito de violación de la libertad sexual e indemnidad sexual⁶. La medida adoptada se oficializa por resolución inimpugnable de la autoridad competente.

Finalmente, cabe señalar que el objetivo no sólo consiste en la ejecución de medidas correctivas, sino en procurar mejorar el perfil y los criterios de contratación de docentes y administrativos para las IGED.

d) Objetivo estratégico 4: Fortalecer a las IGED en la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, así como la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

5 Ministerio de Educación (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Lima: MINEDU

⁶ La indemnidad sexual, como bien jurídico protegido en el abuso sexual de menores de 14 años, se caracteriza por considerar que el objeto de protección radica en la necesidad de cautelar su libertad futura. El ejercicio de la sexualidad se prohíbe con ellos en la medida que puede afectar la evolución y desarrollo de su personalidad y producir alteraciones importantes que incidan en su vida o en su equilibrio psíquico en el futuro. (Muñoz Conde, Francisco, Derecho Penal; p.197).



Este objetivo se centra en el fortalecimiento de la gestión educativa descentralizada. En este sentido, se debe garantizar la asistencia técnica a las IGED, en la promoción de una convivencia escolar sana y democrática; así como el trabajo articulado intersectorial, la atención de los casos de violencia escolar de acuerdo a los protocolos de atención de casos de violencia escolar vigentes, la orientación en el manejo adecuado del Portal SíseVe, y la difusión de los materiales educativos relacionados con la gestión de la convivencia escolar.

5.2. Líneas Estratégicas

Para cada uno de los objetivos se formularon líneas estratégicas en las que se insertaron las acciones pertinentes en cada caso. Las líneas estratégicas fueron formuladas a fin de abarcar el total de aspectos necesarios para el logro de acciones efectivas, tanto a nivel de actores en el micro entorno de las II.EE., como a nivel de gestión en el ámbito más macro de las II.EE.

Para este nuevo periodo 2020 – 2021, se han priorizado 18 de las 20 líneas estratégicas y se están considerando 63 acciones estratégicas, las mismas que se podrán llevar a cabo tanto en educación presencial, como en educación a distancia. La distribución de acciones estratégicas por línea estratégica, se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Comparación de acciones estratégicas por cada línea estratégicas en relación a los periodos 2019-2020 y 2020-2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Acciones Estratégicas 19-20	Acciones Estratégicas 20-21
OE 1	Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	1.1. Implementar una propuesta de formación para docentes en servicio, sobre la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	1	12
		1.2. Implementar una propuesta de formación para directores, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	4	3
		1.3. Implementar una propuesta pedagógica para docentes en formación inicial, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	0	1
		1.4. Implementar una propuesta de fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	0	1
		1.5. Implementar una propuesta de capacitación para padres y madres de familia sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes (incluye BAPE, APAFA, CONEI, Comité de aula, etc.)	3	3
		1.6. Fortalecer capacidades en las instituciones educativas para detectar y actuar frente a casos de violencia por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la escuela.	5	6
OE 2	Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a	2.1. Desarrollar contenidos vinculados a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia desde las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.	3	6



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Acciones Estratégicas 19-20	Acciones Estratégicas 20-21
	una convivencia sana y democrática, así como a la prevención de la violencia escolar	2.2. Desarrollar orientaciones pedagógicas para el ámbito rural sobre la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia.	2	1
		2.3. Elaborar materiales pedagógicos accesibles para la implementación de acciones de prevención de la violencia dirigidas a estudiantes.	4	5
		2.4. Fortalecer la participación de las y los estudiantes desde los espacios de la institución educativa (Municipio Escolar, Fiscalías Escolares, Consejos Estudiantiles, COMETE entre otras), en el marco de lo estipulado por el Consejo Nacional de la niñez y de la Adolescencia CONNA.	2	1
		2.5. Implementar mecanismos de reporte y de denuncia en casos de violencia contra las y los estudiantes	1	1
OE 3	Asegurar el desarrollo oportuno de los procesos disciplinarios y de separación o retiro del personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes	3.1. Supervisar, de manera articulada con las DRE, o quien haga sus veces, y UGEL, el desarrollo oportuno de los procesos administrativos disciplinarios establecido y seguidos al personal de las instituciones educativas involucradas en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	3	3
		3.2 Supervisar la implementación de la Ley N°29988 y su Reglamento a nivel de las IGED, y en concordancia con la normativa sectorial aplicable al personal.	6	4
		3.3. Implementar criterios claros y precisos para la selección del personal docente, administrativo y de apoyo de las IGED.	1	1
		3.4. Fortalecer el trabajo articulado entre las UGEL y las instancias y los servicios especializados de atención de la violencia (CEM, SAU, DEMUNA, COMUDENA).	0	1
OE 4	Fortalecer a las IGED en la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, así como la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	4.1. Fortalecer la gestión de las DRE, o quien haga sus veces, y UGEL, en lo relacionado a la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, la prevención y la atención de casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	9	9
		4.2. Coordinar y promover el trabajo intersectorial a nivel nacional para la promoción de la convivencia sana y democrática, prevención y atención de casos de violencia escolar.	0	3
		4.3. Desarrollar campañas de comunicación relacionadas a la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, prevención de la violencia y atención de casos relacionados a ella.	1	0
		4.4. Realizar estudios e investigaciones que permitan la producción de información y conocimientos sobre la violencia en las instituciones educativas.	1	2
		4.5. Identificar, sistematizar y difundir experiencias, iniciativas y buenas prácticas de instituciones educativas que hayan promovido una convivencia escolar sana y democrática y la prevención de la violencia.	0	0
TOTAL			46	63



Por este motivo, en el desglose de las acciones se observará que las líneas estratégicas 4.3 y 4.5 no se han incluido en el documento, pues no cuentan con acciones priorizadas por las Direcciones que suscriben el presente documento.

VI. Organización del Plan de Trabajo

El plan de trabajo ha considerado cuatro niveles estratégicos: objetivos estratégicos, líneas estratégicas, acciones estratégicas e indicadores. A continuación, se desarrolla la lógica horizontal de la matriz del plan de trabajo.

a) Objetivos estratégicos

En el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, los objetivos estratégicos son el nivel superior en la jerarquía, por lo que representan los resultados que se esperan lograr en las condiciones de vida de la población a la que se atiende (CEPLAN, 2019)⁷. Se consideran dos tipos de objetivos estratégicos, los relacionados a una población específica cuyas condiciones se desea mejorar a través de los bienes y servicios provistos, y los relacionados a las condiciones internas (procesos de soporte o diseño organizacional) que se busca fortalecer para superar problemas y optimizar la gestión.

En el Plan de Trabajo se han establecido cuatro objetivos estratégicos, tres de los cuales responden a poblaciones y uno que se centra propiamente en procesos.

b) Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas se consideran como el segundo nivel estratégico y corresponden a las líneas de acción sobre las cuales se quiere actuar dentro de los objetivos. Cada una de ellas representa un ámbito de acción que aporta al logro del objetivo al que corresponde.

c) Acciones estratégicas

Las acciones estratégicas se consideran iniciativas para implementar, de acuerdo a las líneas estratégicas, los Objetivos Estratégicos planteados. De esta manera, las acciones estratégicas se concretan en productos (bienes o servicios), que se espera entregar a los usuarios. Cada acción se formula dependiendo del objetivo al que responde, por lo que se puede hablar de bienes o servicios finales, o a nivel intermedio.

Para este documento se han propuesto un total de 63 acciones estratégicas.

d) Indicadores

Un indicador es una expresión cuantitativa que va a permitir medir el cumplimiento de las acciones estratégicas. Se recomienda que cada acción cuente con un solo indicador, o como máximo dos (CEPLAN, 2019)⁸.

Para que un indicador se considere como parte del Plan, debe cumplir con los siguientes requisitos:

7 CEPLAN. (2019). Guía para el Planeamiento Institucional (2019). Recuperado de https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/

⁸ 8 CEPLAN. (2019). Guía para el Planeamiento Institucional (2019). Recuperado de https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/



- Específico: debe estar vinculado a la acción estratégica que va a medir.
- Relevante: debe cuantificar la dimensión más importante de la acción estratégica; es decir, aquella que determinará su cumplimiento.
- Medible: se debe garantizar que su medición será sostenible en el tiempo, a partir de las fuentes de información disponibles.
- Realizable: debe poder ser medido con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la entidad.
- Temporal: su cumplimiento se debe poder verificar en un periodo de tiempo determinado.

Los indicadores son el punto de partida para el seguimiento y monitoreo a las acciones que plantean; por lo que su formulación es relevante para dar sostenibilidad al Plan de Trabajo en su conjunto.

VII. **Plan de Trabajo**

Siguiendo la lógica transversal descrita en la organización del Plan de Trabajo, se pasará a presentar las acciones estratégicas por objetivo estratégico.



7.1. Objetivo Estratégico 1: Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
1	Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	1.1. Implementar una propuesta de formación para docentes en servicio, sobre la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	Capacitación virtual docente sobre temas relacionados el desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.	N° de docentes que participan de las capacitaciones virtuales.	DIGEBR
			Formación en Promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial, mediante curso virtual.	N° de actores educativos (docentes, directivos, auxiliares y/o especialistas) que trabajan en la atención del nivel inicial y que concluyen el curso virtual "Promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial"	DIGEBR
			Fortalecimiento de capacidades de los Directores y docentes de CEBA públicos sobre la prevención y atención de casos de violencia en estudiantes de la modalidad EBA	% Directores y docentes de CEBA que reciben asistencia técnica sobre temas específicos de convivencia dirigido a directores de CEBA públicos y docentes responsables de convivencia	DIGEIBIRA
			Curso: Actuando frente al COVID -19	N° de docentes que culminan todas las actividades propuestas en el curso, el cual es dado a través de la plataforma de PerúEduca	DIGEDD
			Curso: Desarrollo de competencias socioemocionales.		
			Curso: Liderazgo y resiliencia integral		
			Curso: Aprendiendo a convivir después de la emergencia sanitaria (Covid parte2)		
			Modulo: "Clima del aula favorable para el desarrollo de competencias" del Programa de Desarrollo Profesional 2021 dirigido a docentes que desaprobaron la EDD	N° de docentes del nivel de educación inicial concluyen el Módulo 4: "Clima del aula favorable para el desarrollo de competencias" con nivel satisfactorio	DGEDD
			Curso: "Convivencia democrática para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes" del Programa de Inducción Docente, dirigido a docentes participantes del PID 2016, 2018, 2019 y 2020.	N° de docentes participantes del PID 2016 - 2018, 2019 y 2020 que concluyen el curso "Convivencia democrática para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes"	DIGEDD
Módulo de Clima y Convivencia en el Aula para el programa Acompañamiento Pedagógico	N° De docentes que participan en el módulo	DIGEDD			



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
			Desarrollo de contenidos de Curso Virtual offline de Tutoría para docentes de PMM en temas de disciplina positiva y desarrollo de habilidades socioemocionales para el bienestar y convivencia en el aula multigrado monolingüe.	Nº de cursos virtuales de Tutoría para docentes de PMM elaborados para el 2021.	DIGEIBIRA
			Desarrollo de Curso Virtual de Tutoría Intercultural para docentes y personal de bienestar de los MSE con énfasis en la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescente de ámbito rural, desde un enfoque intercultural 2020.	% docentes y personal socioeducativo de las MSE que concluye la formación el curso de tutoría virtual en el 2020.	DIGEIBIRA
		1.2. Implementar una propuesta de formación para directores, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención la violencia contra las niñas, niños y adolescente.	Programa Nacional de Formación y Capacitación para directores y subdirectores de IE-Inducción 2020: Diplomado en Gestión Escolar con Liderazgo pedagógico	Directivos certificados	DIGC
			Programa Nacional de Formación y Capacitación para directores y subdirectores de IE-Inducción 2021: Mentoría para el directivo	Directivos con constancia de participación	DIGC
			Fortalecimiento de capacidades a través de asistencia talleres dirigidos a Directores y docentes de CEBA públicos sobre la prevención y atención de casos de violencia en estudiantes de la modalidad EBA	Nº de Directores y docentes de CEBA públicos que recibe asistencia técnica sobre temas específicos de convivencia dirigido a directores de CEBA públicos y docentes responsables de convivencia	DIGEIBIRA
		1.3. Implementar una propuesta pedagógica para docentes en formación inicial, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	Elaboración de orientaciones pedagógicas relacionadas a la promoción de la Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de los DCBN 2019-2020	% de formadores de docentes de IESP/EESP que incluyen en la planificación y desarrollo de sus cursos y módulo contenidos relacionados a la promoción de la Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	DIGEDD
		1.4. Implementar una propuesta de fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra NNA.	Guía de orientación para auxiliares de educación secundaria.	Elaboración y publicación de una guía con orientaciones para Auxiliares de educación.	DIGEBR



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
		1.5. Implementar una propuesta de capacitación para padres de familia sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes (Incluye BAPE, APAFA, CONEI, Comité de aula, etc.)	Videoconferencias (streaming) para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres, padres de familias y cuidadores.	N° de videoconferencias (streaming) para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres y padres de familias y cuidadores.	DIGEBR
			Elaboración y publicación de artículos dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo.	N° de artículos publicados en las plataforma del Minedu dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo.	DIGEBR
			Asistencia técnica en competencias parentales y prevención de la violencia para padres/madres de familia de las UGEL de Lima Metropolitana.	Porcentaje de padres/madres de familia que participan en la asistencia técnica sobre competencias parentales, convivencia y prevención de la violencia.	DIGESE
		1.6. Fortalecer capacidades en las instituciones educativas para detectar y actuar frente a casos de violencia por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la escuela.	Asistencia técnica para Instituciones Educativas focalizadas en la promoción de la convivencia escolar y la prevención y atención de la violencia escolar.	% I.E.E. con público objetivo capacitado en las sesiones del Marzo - Julio	DIGC
			Diseño de Planes Regionales de Convivencia Escolar en las DRE/GRE	N° de regiones con Plan Regional de Convivencia Escolar aprobados por RD	DIGC
			Atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe.	% de casos reportados en SíseVe que son atendidos de manera oportuna	DIGC
			Afiliación de las Instituciones Educativas al Portal SíseVe .	% de Instituciones Educativas públicas afiliadas al SíseVe	DIGC
				% de Instituciones Educativas privadas afiliadas al SíseVe	DIGC
			Atención de casos de violencia reportados a través de medios tecnológicos.	% de casos reportados en SíseVe por violencia a través de medios tecnológicos que son atendidos de manera oportuna	DIGC
			Socialización de protocolos de violencia escolar y atención de conductas inadecuadas	% de directores que conoce los protocolos de violencia escolar	DIGESE



7.2. Objetivo Estratégico 2: Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia sana y democrática, así como a la prevención de la violencia escolar

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
2	Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia escolar sana y democrática y la prevención de la violencia	2.1 Desarrollar contenidos vinculados a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia desde las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.	Implementación de sesiones de tutoría que fortalecen la convivencia escolar	% de victimización (evaluación anual)	DIGESE
			Elaboración de cartilla de orientación para la prevención de la violencia sexual en los niños y niñas del nivel inicial.	N° de cartilla elaborada con orientaciones para prevenir la violencia sexual en los niños y niñas del nivel inicial.	DIGEBR
			Elaboración y aprobación de sesiones de tutoría por ciclo (III, IV y V) en relación a la prevención de la violencia sexual en el marco al PPor "Reducción de la violencia contra la mujer".	N° de documentos aprobados que contengan sesiones de tutoría para el nivel de educación primaria en relación a la prevención de la violencia sexual.	DIGEBR
			Elaboración y aprobación de guiones sobre tutoría para el desarrollo socioafectivo de estudiantes de secundaria en los programas de radio y TV en el marco de la Estrategia Aprendo en casa.	N° de guiones difundidos en radio y TV sobre tutoría para el nivel de educación secundaria.	DIGEBR
			Incorporación de actividades de prevención de la violencia de género en la reedición 2021 de los cuadernos de autoaprendizaje de tutoría para los MSE de secundaria de ámbito rural.	N° de actividades de prevención de la violencia de género incorporadas en la reedición 2021 de los cuadernos de autoaprendizaje de tutoría para los MSE de secundaria	DIGEIBIRA
			Incorporación de contenidos sobre prevención e identificación del ciberbullying en la reedición 2021 de la Guía de orientación de prevención y atención de casos de violencia en los MSE de secundaria del ámbito rural.	N° de contenidos sobre prevención e identificación del ciberbullying en la reedición 2021 de la Guía de orientación de prevención y atención de casos de violencia en los MSE.	DIGEIBIRA
		2.2. Desarrollar orientaciones pedagógicas para el ámbito rural sobre la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia.	Desarrollo de programas y sesiones de aprendizaje radial adaptada a la estrategia Aprendo en Casa con eje de trabajo sobre cuidado de la salud y convivencia en familia (vida saludable en familia, convivencia en familia para fortalecer la construcción de un ambiente de armonía y compartir proyectos comunes).	N° de programas y sesiones de radio en LO y castellano difundidos en el marco de Aprendo en Casa.	DIGEIBIRA
		2.3. Elaborar materiales pedagógicos accesibles para	Elaboración de cuentos para promover el desarrollo socioafectivo en los estudiantes de la primera infancia	N° de cuentos elaborados para promover el desarrollo socioafectivo	DIGEBR



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
		la implementación de acciones de prevención de la violencia dirigidas a estudiantes.	Publicación de cuentos para la autorregulación y el autocuidado en niños y niñas de 4 y 5 años.	N° de cuentos para la autorregulación y el autocuidado en niños y niñas de 4 y 5 años publicadas en la plataforma digital del Minedu.	DIGEBR
			Guía de orientaciones para la prevención de la violencia de género en la adolescencia.	Elaboración, publicación e impresión de una guía sobre la prevención de la violencia de género para estudiantes de 5to grado de secundaria.	DIGEBR
			Cartilla de atención para casos de violencia a estudiantes con discapacidad que incluye protocolo de atención.	Elaboración de cartilla de atención para casos de violencia que incluye protocolo de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad	DIGESE
			Guía de Educación Sexual Integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad	Elaboración de una guía de Educación Sexual Integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad	DIGESE
		2.4. Fortalecer la participación de las y los estudiantes desde los espacios de la institución educativa (Municipio Escolar, Fiscalías Escolares, Consejos Estudiantiles, COMETE, entre otras).	Promover la articulación de las organizaciones de adolescentes a través de una red nacional de participación estudiantil que movilicen acciones por el bien común y fortalezcan su ciudadanía.	N° de organizaciones adolescentes que participan en las acciones de la red.	DIGEBR
		2.5. Implementar mecanismos de reporte y de denuncia en casos de violencia contra las y los estudiantes.	Coordinación con la DIGC para modificar el sistema de afiliación de las II.EE. por código modular en el portal Síseve	% de servicios educativos de los CEBA públicos afiliados en el Portal Síseve por código modular	DIGEIBIRA/ DIGC



7.3. Objetivo Estratégico 3: Asegurar el desarrollo oportuno de los procesos disciplinarios y de separación o retiro del personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE	
3	Asegurar el desarrollo adecuado de los procesos disciplinarios y de separación o retiro del personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescente.	3.1. Supervisar el desarrollo oportuno de los procesos administrativos disciplinarios establecido y seguidos al personal de las instituciones educativas involucrado en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Garantizar la operatividad del SIMEX y su progresiva implementación	1) % de IGED que cuentan con usuario registrador con acceso al SIMEX actualizado	OTEPA/ DIGEDD/ DIGEGED	
				2) % de IGED que registran expedientes en SIMEX.	OTEPA/ DIGEDD/DIGEGED	
				3) % de tickets de soporte técnico atendidos para el SIMEX que se encuentra en producción.	OTEPA/OTIC	
			Emitir reportes sobre el estado situacional de los procesos administrativos disciplinarios en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL en el SIMEX.	Reporte sobre cantidad de procesos administrativos disciplinarios por hechos de violencia sexual ingresados en el 2020-2021 al SIMEX que cuentan con medida de separación preventiva	OTEPA	
			Fortalecimiento de los CPPADD (Ley N° 29944) a nivel nacional	CPPADD conformados a nivel nacional realizan sus procedimientos de manera oportuna y adecuada.	DIGEDD	
			Medidas definitivas efectivas aplicadas a personal condenado en el marco de aplicación de Ley N° 29988 y Ley N° 29944	1) % de medidas definitivas (resoluciones de separación definitiva, destitución y/o inhabilitación permanente o cartas de despido) emitidas y notificadas por las DRE y UGEL, con relación al número de personal activo reportado.	OTEPA / DIGEGED / DIGEDD	
			3.2 Supervisar la implementación de la Ley N° 29988 y su reglamento a nivel de las IGED, en concordancia con la normativa sectorial aplicable al personal	Separación preventiva de procesados conforme a la ley 29988 y Ley 29944	% de resoluciones de separación preventiva con relación al número de personal reportado a quienes se les puede aplicar dicha medida, esto es, que a la fecha cuenten con vínculo laboral o proceso en trámite.	OTEPA / DIGEGED / DIGEDD
			Reemplazo de personal administrativo (D.Leg. 276) destituido y separado preventivamente	% de cobertura de plazas vacantes por destitución de personal administrativo nombrado.	OTEPA / DIGEGED	
	Reemplazo de docentes destituidos de la Carrera Pública Magisterial, con separación preventivamente o retiro	% de UGEL que cubren plazas vacantes por destitución, separación preventiva o retiro, de manera oportuna.	DIGEDD			

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
		3.3. Implementar criterios claros y precisos para la selección del personal docente y administrativo y de apoyo de las IGED	Contrato docente 2020 - 2021, con personal que no tenga sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual.	% de resoluciones de contrato del año lectivo 2020 - 2021 son cubiertas por personal docente que no cuente con sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual.	DIGEDD
		3.4. Fortalecer el trabajo articulado entre las UGEL y las instancias y los servicios especializados de atención de la violencia (CEM, SAU, DEMUNA, COMUDENA AURORA, Equipos Itinerantes de Urgencia (EIU) y a Línea 100, MAMIS, servicios de Medicina de Adolescente y Centros de Salud Mental Comunitario -CSMC.).	Desarrollo de acciones articuladas con las DRE, UGEL, e instituciones públicas y privadas para hacer seguimiento a la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL.	N° de mesas de trabajo que desarrollan acciones articuladas con las DRE, UGEL, e instituciones públicas y privadas que brindan servicios especializados en la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL.	DIGEIBIRA



7.4. Objetivo Estratégico 4: Fortalecer a las IGED en la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, así como la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
4	Fortalecer a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) en la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	4.1. Fortalecer la gestión de las DRE y UGEL en lo relacionada a la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, la prevención y la atención de casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	Curso virtual para especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL sobre temas relacionados al desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.	N° de especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL que participan en los cursos virtuales.	DIGEBR
			Videconferencias a especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL sobre temas relacionados al desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.	N° de especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL que participan en las capacitaciones.	DIGEBR
			Fortalecimiento a los especialistas de EBA de las DRE y UGEL, en temas de prevención y atención de la violencia contra estudiantes.	% de especialistas de EBA de las DRE y UGEL que participan.	DIGIEBIRA
			Contratación de personal de Convivencia Escolar en las DRE/GRE y UGEL.	% de personal de Convivencia Escolar de la DRE/GRE contratados	DIGC
				% de personal de Convivencia Escolar de la UGEL contratados	DIGC
				% de asistentes en convivencia escolar de la UGEL contratados	DIGC
				% de profesionales del equipo itinerante de convivencia escolar contratados	DIGC
				% de psicólogos contratados	DIGC
Capacitación del personal de Convivencia Escolar en las DRE/GRE y UGEL en contenidos de convivencia escolar.	% de asistentes técnicos contratados capacitados en contenidos de convivencia escolar	DIGC			
	% de personal de Convivencia Escolar de la DRE/GRE contratados capacitados en contenidos de convivencia escolar	DIGC			

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
				% de personal de Convivencia Escolar de la UGEL contratados capacitados en contenidos de convivencia escolar	DIGC
				% de asistentes técnicos contratados que concluyeron el curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	DIGC
			Capacitación del personal de Convivencia Escolar en las DRE/GRE y UGEL a través del curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	% de personal de Convivencia Escolar de la DRE/GRE contratados que concluyeron el curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	DIGC
				% de personal de Convivencia Escolar de la UGEL contratados que concluyeron el curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	DIGC
			Capacitación del personal de DIGEIBIRA en las DRE/GRE y UGEL a través del curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	N° Talleres de capacitación dirigido Equipos Pedagógicos Regionales (EPR, GPR y PIA) sobre temas vinculados a convivencia escolar.	DIGEIBIRA
				% de Acompañantes Pedagógicos EIB capacitados sobre la convivencia escolar.	DIGEIBIRA
				N° de Coordinadores Regionales de Educación Intercultural Bilingüe en prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.	DIGEIBIRA
			Elaboración de un piloto para la intervención intersectorial articulada a la autoridad comunal, que impulse la modificación sobre una práctica cultural que vulnere los derechos y la integridad física, psicológica y sexual de niñas y adolescentes de comunidades indígenas.	N° de acciones que se desarrollan de manera articulada en el Marco del Piloto para la intervención intersectorial con las autoridades comunales que impulsen la modificación de una práctica cultural que vulnere los derechos y la integridad física, psicológica y sexual de niñas y adolescentes de comunidades indígenas.	DIGEIBIRA
			Asistencia Técnica a los especialistas de las Instancias de Gestión DRE, UGEL,	% de especialistas capacitados de EBA de la UGEL, Directores y docentes de CEBA públicos sobre la promoción de la convivencia en los CEBA	DIGEIBIRA



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	DIRECCIÓN RESPONSABLE
				N° especialista de EIB y jefes de AGP de las UGEL, DRE fortalecidos en la promoción de la Convivencia Escolar y la prevención atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el marco del Modelo de Servicio EIB capacitados.	DIGEIBIRA
		4.2. Coordinar y promover el trabajo intersectorial a nivel nacional para la promoción de la convivencia sana y democrática, prevención y atención de casos de violencia	Conformación de redes de protección comunitaria y distrital frente a la violencia en MSE, del ámbito rural	% de docentes y personal de bienestar de las MSE contratados en 2020, capacitados en la conformación y fortalecimiento de redes.	DIGEIBIRA
				% de redes de protección conformadas, para atender la protección frente a la violencia contra las y los estudiantes.	DIGEIBIRA
			Elaboración de una guía de orientación para la conformación de redes de protección frente a la violencia (incluida en la revisión de la guía de orientación de prevención y atención de casos 2021)	N° de guías de orientación para la conformación de redes de protección frente a la violencia	DIGEIBIRA
			Taller de capacitación virtual en atención a las familias de estudiantes con discapacidad severa, multidiscapacidad y sordoceguera para la promoción de una sana convivencia	% de participantes capacitados en atención a la discapacidad severa, multidiscapacidad y sordoceguera para la promoción de una sana convivencia	DIGESE
		4.4. Realizar estudios e investigaciones que permitan la producción de información y conocimientos sobre la violencia en las instituciones educativas.	Promover que los IESP/EESP públicos y privados incorporen dentro de sus líneas de investigación institucional temas relacionados con la Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	N° de IESP/EESP públicos y privados que incorporan en sus líneas de investigación institucional temas de Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	DIGEDD
			Implementación de encuesta de bienestar estudiantil	Estudio de cierre de 2020 realizado	DIGESE



VIII. Coordinación Intersectorial

La actualización del referido Plan, se ha efectuado en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En este sentido, el plan cuenta con la validación de los representantes técnicos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

IX. Financiamiento

Con relación al presente Plan de Trabajo para la implementación de los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes 2020-2021”, se han considerado acciones que tienen asignado presupuesto en el 2020, de manera que su implementación y medición sean viables. Por lo que, se financia con cargo al presupuesto institucional de las Direcciones y Oficinas involucradas, no irrogando gastos adicionales al Pliego 10, ni al Tesoro Público. Asimismo, es necesario precisar que las acciones programadas para el período del 2021, se realizarán con cargo al presupuesto que se asigne para dicho año en cada Dirección u Oficina correspondiente.

X. Seguimiento y Evaluación

Con la finalidad de asegurar el desarrollo, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en este Plan de Trabajo, por cada Dirección y Oficina competente, se han elaborado tablas que permiten, a la DIGC, consolidar esta información de manera trimestral. Así, se han incluido los siguientes aspectos a considerar por cada uno de los indicadores.

- **Focalización:** Viene a ser el alcance de la acción estratégica planteada, lo que permite delimitar el sujeto que recibirá el bien o servicio.
- **Metas:** Las metas son el valor proyectado que espera alcanzar el indicador en el año de implementación del Plan de Trabajo. La meta debe estar alineada a la unidad de medida del indicador.
- **Fuente de Medición:** La fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador.

A continuación, se presentan las matrices de seguimiento por cada uno de los objetivos estratégicos:



Tabla 1. Matriz de Seguimiento Objetivo Estratégico 1

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
1	Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	1.1. Implementar una propuesta de formación para docentes en servicio, sobre la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	Capacitación virtual docente sobre temas relacionados el desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.	N° de docentes que participan de las capacitaciones virtuales.	A nivel nacional	DIGEBR	-	1000 docentes que participan de las capacitaciones virtuales.
			Formación en Promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial, mediante curso virtual.	N° de actores educativos (docentes, directivos, auxiliares y/o especialistas) que trabajan en la atención del nivel inicial y que concluyen el curso virtual "Promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial"	A nivel nacional	DIGEBR	DEI	1000 actores educativos (docentes, directivos, auxiliares y/o especialistas) que trabajan en la atención del nivel inicial y concluyen el curso virtual.
			Fortalecimiento de capacidades de los Directores y docentes de CEBA públicos sobre la prevención y atención de casos de violencia en estudiantes de la modalidad EBA	% Directores y docentes de CEBA que reciben asistencia técnica sobre la prevención y atención de casos de violencia en estudiantes de la modalidad EBA	1 Asistencia Técnica	DIGEIBIRA	DEBA	80% de directores y docentes que reciben asistencia técnica.
			Curso: Actuando frente al COVID -19	N° de docentes que culminan todas las actividades propuestas en la plataforma de PerúEduca	La propuesta es abierta y masiva	DIGEDD	DIFODS	250669 docentes que adquieren constancia de participación
			Curso: Fortaleciendo competencias socioemocionales para el bienestar docente					150000 docentes que adquieren constancia de participación 90% de docentes del Acompañamiento



Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
								Pedagógico que participan en el curso.
			Curso: Liderazgo y resiliencia integral					150000 docentes que adquieren constancia de participación
			Curso: Aprendiendo a convivir después de la emergencia sanitaria (Covid parte2)					150000 docentes que adquieren constancia de participación
			Modulo: "Clima del aula favorable para el desarrollo de competencias" del Programa de Desarrollo Profesional 2021 dirigido a docentes que desaprobaron la EDD	Nº de docentes del nivel de educación inicial concluyen el Módulo 4: "Clima del aula favorable para el desarrollo de competencias" con nivel satisfactorio	docentes del nivel de educación inicial que desaprobaron la EDD	DIGEDD	DIFODS	136 docentes concluyen con el curso
			Curso: "Convivencia democrática para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes" del Programa de Inducción Docente, dirigido a docentes participantes del PID 2016, 2018, 2019 y 2020.	Nº de docentes participantes del PID 2016 - 2020 concluyen el curso "Convivencia democrática para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes"	Docentes de educación básica participantes del PID 2016-2020	DIGEDD	DIFODS	5000 docentes obtienen constancia de participación
			Módulo de Clima y Convivencia en el Aula para el programa Acompañamiento Pedagógico	Nº de docentes que participan en el módulo	Docentes de los niveles de Educación inicial, primaria y secundaria que participan en el Programa de Acompañamiento Pedagógico	DIGEDD	DIFODS	90% de docentes acompañados que participan en el curso.



Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
			Desarrollo de contenidos del Curso Virtual offline de Tutoría para docentes de PMM en temas de disciplina positiva y desarrollo de habilidades socioemocionales para el bienestar y convivencia en el aula multigrado monolingüe.	Nº de cursos virtuales de Tutoría para docentes de PMM elaborados para el 2021.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	1 curso Virtual de Tutoría para para docentes de PMM elaborados para el 2021.
			Desarrollo de Curso Virtual de Tutoría Intercultural para docentes y personal de bienestar de los MSE con énfasis en la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescente de ámbito rural, desde un enfoque intercultural 2020.	% docentes y personal socioeducativo de las MSE que concluye la formación el curso de tutoría virtual en el 2020.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	70% de los docentes matriculados culminan satisfactoriamente.
		1.2. Implementar una propuesta de formación para directores, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención la violencia contra las niñas, niños y adolescente.	Programa Nacional de Formación y Capacitación para directores y subdirectores de IE-Inducción 2020: Diplomado en Gestión Escolar con Liderazgo pedagógico	Directivos certificados	A nivel nacional	DIGC	DIF	80% de directivos certificados sobre meta de matrícula
			Programa Nacional de Formación y Capacitación para directores y subdirectores de IE-Inducción 2021: Mentoría para el directivo	Directivos con constancia de participación	A nivel nacional	DIGC	DIF	80% de directivos con constancia sobre meta de inscripción
			Fortalecimiento de capacidades a través de asistencia técnica dirigidos a directores y docentes de CEBA públicos sobre la prevención y atención de casos de violencia en estudiantes de la modalidad EBA	% de directores y docentes de CEBA públicos responsables de convivencia que recibe asistencia técnica sobre temas específicos de convivencia	Directores de CEBA públicos y docentes responsables de convivencia	DIGEIBIRA	DEBA	80 % de directores de CEBA públicos y docentes responsables de convivencia reciben la asistencia técnica

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
		1.3. Implementar una propuesta pedagógica para docentes en formación inicial, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	Elaboración de orientaciones pedagógicas relacionadas a la promoción de la Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de los DCBN 2019-2020	% de formadores de docentes de IESP/EESP que incluyen en la planificación y desarrollo de sus cursos y módulo contenidos relacionados a la promoción de la Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	Docentes formadores de los IESP/EESP públicos	DIGEDD	DIFOID	50% de formadores de docentes de IESP/EESP públicos
		1.4. Implementar una propuesta de fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo, sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra NNA.	Guía de orientación para auxiliares de educación secundaria.	Elaboración y publicación de una guía con orientaciones para Auxiliares de educación.	Auxiliares de educación de educación secundaria	DIGEBR	DES	01 guía publicada en las plataformas del Minedu.
		1.5. Implementar una propuesta de capacitación para padres de familia sobre la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes (Incluye BAPE, APAFA, CONEI, Comité de aula, etc.)	Videoconferencias (streaming) para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres, padres de familias y cuidadores.	N° videoconferencias (streaming) para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres y padres de familias y cuidadores.	A nivel nacional	DIGEBR	-	20 streaming para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres y padres de familias y cuidadores.
			Elaboración y publicación de artículos dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo.	N° de artículos publicados en las plataforma del Minedu dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo.	A nivel nacional	DIGEBR	-	30 artículos publicados en las plataforma del Minedu dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
								parentales y el vínculo afectivo.
			Asistencia técnica en competencias parentales y prevención de la violencia para padres/madres de familia de las UGEL de Lima Metropolitana.	% de padres/madres de familia que participan en la asistencia técnica sobre competencias parentales, convivencia y prevención de la violencia.	1050 padres de familia de Lima Metropolitana	DIGESE	DEBE	80% de padres de familia
		1.6. Fortalecer capacidades en las instituciones educativas para detectar y actuar frente a casos de violencia por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a la escuela.	Asistencia técnica para Instituciones Educativas focalizadas en la promoción de la convivencia escolar y la prevención y atención de la violencia escolar.	% II.EE. con público objetivo capacitado en las sesiones del Marzo - Julio	3082 II.EE. focalizadas	DIGC	DIGE	70%
			Diseño de Planes Regionales de Convivencia Escolar en las DRE/GRE	N° de regiones con Plan Regional de Convivencia Escolar aprobados por RD	26 regiones	DIGC	DIGE	26 Regiones
			Atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe.	% de casos reportados en SíseVe que son atendidos de manera oportuna		DIGC	DIGE	70%
			Afiliación de las Instituciones Educativas al Portal SíseVe .	% de Instituciones Educativas públicas afiliadas al SíseVe		DIGC	DIGE	95%
				% de Instituciones Educativas privadas afiliadas al SíseVe		DIGC	DIGE	70%
			Atención de casos de violencia reportados a través de medios tecnológicos.	% de casos reportados en SíseVe por violencia a través de medios tecnológicos que son atendidos de manera oportuna		DIGC	DIGE	70%
			Socialización de protocolos de violencia escolar y atención de conductas inadecuadas	% de directores que conoce los protocolos de violencia escolar	Directivos de los COAR	DIGESE	DEBEDSAR	100% de directores conocen los protocolos de violencia escolar



Tabla 2. Matriz de Seguimiento Objetivo Estratégico 2

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
2	Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia sana y democrática, así como a la prevención de la violencia escolar	2.1 Desarrollar contenidos vinculados a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia desde las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.	Implementación de sesiones de tutoría que fortalecen la convivencia escolar	% de victimización (evaluación anual)	Estudiantes de los COAR	DIGESE	DEBEDSAR	Se reduce en 5% el porcentaje de victimización en los COAR
			Elaboración de cartilla de orientación para la prevención de la violencia sexual en los niños y niñas del nivel inicial.	N° de cartilla elaborada con orientaciones para prevenir la violencia sexual en los niños y niñas del nivel inicial.	A nivel nacional	DIGEBR	DEI	01 de cartilla elaborada con orientaciones para prevenir la violencia sexual en los niños y niñas del nivel inicial.
			Elaboración y aprobación de sesiones de tutoría por ciclo (III, IV y V) en relación a la prevención de la violencia sexual en el marco al PPOr "Reducción de la violencia contra la mujer".	N° de documentos aprobados que contengan sesiones de tutoría para el nivel de educación primaria en relación a la prevención de la violencia sexual.		DIGEBR	DEP	01 documento aprobado que contenga 12 sesiones de tutoría para el nivel de educación primaria en relación a la prevención de la violencia sexual.
			Elaboración y aprobación de guiones sobre tutoría para el desarrollo socioafectivo de estudiantes de secundaria en los programas de radio y TV en el marco de la Estrategia Aprendo en casa.	N° de guiones difundidos en radio y TV sobre tutoría para el nivel de educación secundaria.		DIGEBR	DES	30 guiones difundidos en la radio sobre tutoría para el nivel de educación secundaria. 10 guiones sobre tutoría difundidos en TV para el nivel de educación secundaria.



Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
			Incorporar actividades de prevención de la violencia de género, en la reedición 2021 de los cuadernos de autoaprendizaje de tutoría para los MSE de secundaria de ámbito rural.	Nº de actividades de prevención de la violencia de género que se incorporan en la reedición 2021 de los cuadernos de autoaprendizaje de tutoría para los MSE de secundaria.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	3 actividades de prevención de la violencia de género para cuadernos de autoaprendizaje de tutoría, para los MSE de secundaria.
			Incorporación de contenidos sobre prevención e identificación del ciberbullying en la reedición 2021 de la Guía de orientación de prevención y atención de casos de violencia en los MSE de secundaria del ámbito rural.	Contenidos sobre prevención e identificación del ciberbullying en la reedición 2021 de la Guía de orientación de prevención y atención de casos de violencia en los MSE.	a nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	1 contenido sobre prevención e identificación del ciberbullying en la reedición 2021 de la Guía de orientación de prevención y atención de casos de violencia en los MSE.
		2.2. Desarrollar orientaciones pedagógicas para el ámbito rural sobre la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia.	Desarrollo programas y sesiones de aprendizaje radial adaptada a la estrategia Aprendo en Casa con eje de trabajo sobre cuidado de la salud y convivencia en familia (vida saludable en familia, convivencia en familia para fortalecer la construcción de un ambiente de armonía y compartir proyectos comunes).	Nº de programas y sesiones de radio en LO y castellano difundidos en el marco de Aprendo en Casa.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DEIB	45 programas y sesiones para radio
		2.3. Elaborar materiales pedagógicos accesibles para la implementación de acciones de prevención de la violencia dirigidas a estudiantes.	Elaboración de cuentos para promover el desarrollo socioafectivo en los estudiantes de la primera infancia	Nº de cuentos elaborados para promover el desarrollo socioafectivo	A nivel nacional	DIGEBR	DEI	5 cuentos elaborados para promover el desarrollo socioafectivo.
			Publicación de cuentos para la autorregulación y el autocuidado en niños y niñas de 4 y 5 años.	Nº de cuentos para la autorregulación y el autocuidado en niños y niñas de 4 y 5 años publicadas en la plataforma digital del Minedu.	A nivel nacional	DIGEBR	DEI	5 cuentos para la autorregulación y el autocuidado en niños de 4 y 5 años publicados en la plataforma digital del Minedu.

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
			Guía de orientaciones para la prevención de la violencia de género en la adolescencia.	Elaboración, publicación e impresión de una guía sobre la prevención de la violencia de género para estudiantes de 5to grado de secundaria.	Estudiantes de 5to grado de secundaria a nivel nacional	DIGEBR	DES	01 guía publicada en las plataformas del Minedu e impresa para los estudiantes de 5to grado de secundaria.
			Cartilla de atención para casos de violencia a estudiantes con discapacidad que incluye protocolo de atención.	Elaboración de cartilla de atención para casos de violencia que incluye protocolo de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad	100 PRITE 263 CEBE	DIGESE	DEBE	01 cartilla de atención para casos de violencia a estudiantes con discapacidad que incluye protocolo de atención.
			Guía de Educación Sexual Integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad	Elaboración de una guía de Educación Sexual Integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad	100 PRITE 263 CEBE	DIGESE	DEBE	01 guía de Educación Sexual Integral para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad
		2.4. Fortalecer la participación de las y los estudiantes desde los espacios de la institución educativa (Municipio Escolar, Fiscalías Escolares, Consejos Estudiantiles, COMETE, entre otras).	Promover la articulación de las organizaciones de adolescentes a través de una red nacional de participación estudiantil que movilicen acciones por el bien común y fortalezcan su ciudadanía.	N° de organizaciones adolescentes que participan en las acciones de la red.	A nivel nacional	DIGEBR	DES	05 organizaciones adolescentes que participan en las acciones de la red.
		2.5. Implementar mecanismos de reporte y de denuncia en casos de violencia contra las y los estudiantes.	Coordinación con la DIGC para modificar el sistema de afiliación de las II.EE. por código modular en el portal SiseVe	% de servicios educativos de los CEBA públicos afiliados en el Portal SiseVe por código modular	A nivel nacional	DIGEIBIRA/ DIGC	DEBA/ DIGC	80% de los servicios educativos de los CEBA públicos a nivel nacional



Tabla 3. Matriz de Seguimiento Objetivo Estratégico 3

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
3	Asegurar el desarrollo oportuno de los procesos disciplinarios y de separación o retiro del personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescente.	3.1. Supervisar el desarrollo oportuno de los procesos administrativos disciplinarios establecidos y seguidos al personal de las instituciones educativas involucrado en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Garantizar la operatividad del SIMEX y su implementación progresiva	% de IGED que cuentan con usuario registrador con acceso al SIMEX actualizado	A nivel nacional	OTEPA/ DIGEDD/ DIGEGED	DIRI / DITEN	100% de IGED que cuenten con condiciones necesarias para acceder al SIMEX, cuentan con acceso.
				% de IGED que registran expedientes en SIMEX.	A nivel nacional	OTEPA/ DIGEDD/DIGEGED	DIRI / DITEN	90% de IGED que cuentan con condiciones necesarias para acceder al SIMEX, registran expedientes.
				% de tickets de soporte técnico atendidos para el SIMEX que se encuentra en producción. (Total tickets de soporte técnico atendidos / Total tickets de soporte técnico recibidos) * 100 %	A nivel nacional	OTEPA/OTIC	-	90% de tickets de soporte técnico atendidos para el SIMEX, que se encuentra en producción
			Emitir reportes sobre el estado situacional de los procesos administrativos disciplinarios en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL en el SIMEX.	Reporte sobre cantidad de procesos administrativos disciplinarios por hechos de violencia sexual ingresados en el 2020-2021 al SIMEX que cuentan con medida de separación preventiva	A nivel nacional	OTEPA	-	80% de las UGEL focalizadas, registran en el SIMEX las medidas de separación preventiva por hechos de violencia sexual en contra del estudiante.
			Fortalecimiento de los CPPADD (Ley N° 29944) a nivel nacional	CPPADD conformados a nivel nacional realizan sus procedimientos de manera oportuna y adecuada.	A nivel nacional	DIGEDD	DITEN	100% de CPPADD conformadas a nivel nacional (213)

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
		3.2 Supervisar la implementación de la Ley N° 29988 y su reglamento a nivel de las IGED, en concordancia con la normativa sectorial aplicable al personal	Medidas definitivas efectivas aplicadas a personal condenado en el marco de aplicación de Ley N° 29988 y Ley N° 29944	% de medidas definitivas (resoluciones de separación definitiva, destitución y/o inhabilitación permanente o cartas de despido) emitidas y notificadas por las DRE y UGEL, con relación al número de personal activo reportado.	A nivel nacional	OTEPA / DIGEGED / DIGEDD	DIRI / DITEN	1) 70% de medidas definitivas (destitución y/o inhabilitación permanente) adoptadas respecto del personal activo, bajo los alcances de la Ley 29988, dentro del año lectivo
			Separación preventiva de procesados conforme a la ley 29988 y Ley 29944	% de resoluciones de separación preventiva con relación al número de personal reportado a quienes se les puede aplicar dicha medida, esto es, que a la fecha cuenten con vínculo laboral o proceso en trámite.	A nivel nacional	OTEPA / DIGEGED / DIGEDD	DIRI / DITEN	70% de separaciones preventivas del personal docente y administrativo, siempre que cuenten al momento de la aplicación de la medida con vínculo laboral o contractual, o proceso judicial en trámite; dentro del año lectivo
			Reemplazo de personal administrativo (D.Leg. 276) destituido y separado preventivamente	% de cobertura de plazas vacantes por destitución de personal administrativo nombrado.	A nivel nacional	OTEPA / DIGEGED	DAGED	60% de plazas vacantes por destitución, coberturadas, dentro del año lectivo
			Reemplazo de docentes destituidos de la Carrera Pública Magisterial, con separación preventivamente o retiro	% de UGEL que cubren plazas vacantes por destitución, separación preventiva o retiro, de manera oportuna.	A nivel nacional	DIGEDD	DITEN	100% de UGEL cubren plazas de docentes que son destituidos en el marco de la Ley N° 29944, de manera oportuna dentro del año lectivo.
		3.3. Implementar criterios claros y precisos para la selección del personal docente y administrativo de las IGED	Contrato docente 2020 - 2021, con personal que no tenga sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual.	% de resoluciones de contrato del año lectivo 2020 -2021 son cubiertas por personal docente que no cuente con sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual.	A nivel nacional	DIGEDD	DITEN	100% de las plazas vacantes para el año 2020-2021, son cubiertas por personal docente que no cuente con sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual.

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
		3.4. Fortalecer el trabajo articulado entre las UGEL y los servicios especializados de atención de la violencia (CEM, SAU, DEMUNA, COMUDENA,, AURORA, Equipos Itinerantes de Urgencia (EIU) y a Línea 100, MAMIS, servicios de Medicina de Adolescente y Centros de Salud Mental Comunitario - CSMC)	Desarrollar acciones articuladas con las DRE, UGEL, e instituciones públicas y privadas para hacer seguimiento a la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL.	N° de mesas de trabajo que desarrollan acciones articuladas con las DRE, UGEL, e instituciones públicas y privadas que brindan servicios especializados en la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER, DEIB	N° integrantes de las mesas de trabajo de las DRE, UGEL, e instituciones públicas y privadas que reciben fortalecimiento de capacidades para mejorar la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes registrados por la UGEL.



Tabla 4. Matriz de Seguimiento Objetivo Estratégico 4

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
4	Fortalecer a las IGED en la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, así como la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	4.1. Fortalecer la gestión de las DRE y UGEL en lo relacionada a la promoción de la convivencia escolar sana y democrática, la prevención y la atención de casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	Curso virtual para especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL sobre temas relacionados al desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.	N° de especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL que participan en los cursos virtuales.	26 DRE 220 UGEL	DIGEBR	DIGEBR	200 especialistas participan en el curso virtual.
			Videconferencias a especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL sobre temas relacionados al desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.	N° de especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/UGEL que participan en las capacitaciones.	26 DRE 220 UGEL	DIGEBR	DIGEBR	200 especialistas participan en las videoconferencias.
			Fortalecimiento a los especialistas de EBA de las DRE y UGE, en temas de prevención y atención de la violencia contra estudiantes.	% de especialistas de EBA de las DRE y UGEL que participan.	2 Asistencias Técnicas	DIGIEBIRA	DEBA	90% de especialistas del DRE y UGEL
			Contratación de personal de Convivencia Escolar en las DRE/GRE y UGEL.	% de personal de Convivencia Escolar de la DRE/GRE contratados	26 profesionales	DIGC	DIGE	80%
				% de personal de Convivencia Escolar de la UGEL contratados	222 profesionales	DIGC	DIGE	80%
				% de asistentes en convivencia escolar de la UGEL contratados	31 profesionales	DIGC	DIGE	80%

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
				% de profesionales del equipo itinerante de convivencia escolar contratados	297 profesionales	DIGC	DIGE	80%
				% de psicólogos contratados	500 profesionales	DIGC	DIGE	80%
			Capacitación del personal de Convivencia Escolar en las DRE/GRE y UGEL en contenidos de convivencia escolar.	% de asistentes técnicos contratados capacitados en contenidos de convivencia escolar		DIGC	DIGE	100%
				% de personal de Convivencia Escolar de la DRE/GRE contratados capacitados en contenidos de convivencia escolar		DIGC	DIGE	90%
				% de personal de Convivencia Escolar de la UGEL contratados capacitados en contenidos de convivencia escolar		DIGC	DIGE	90%
				% de asistentes técnicos contratados que concluyeron el curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"		DIGC	DIGE	80%
			Capacitación del personal de Convivencia Escolar en las DRE/GRE y UGEL a través del curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	% de personal de Convivencia Escolar de la DRE/GRE contratados que concluyeron el curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"		DIGC	DIGE	80%
				% de personal de Convivencia Escolar de la UGEL contratados que concluyeron el curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"		DIGC	DIGE	80%
			Capacitación del personal de DIGEIBIRA en las DRE/GRE y UGEL a través del curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar"	4 Talleres de capacitación en convivencia escolar dirigido Equipos Pedagógicos Regionales (EPR, GPR PIA)	a nivel nacional	DIGEIBIRA	DEIB	90%



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
				% de Acompañantes Pedagógicos EIB capacitados sobre la convivencia escolar.	a nivel nacional (regiones con acompañamiento pedagógico EIB)	DIGEIBIRA	DEIB	80%
				22 Coordinadores Regionales de Educación Intercultural Bilingüe se capacitan en prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.	a nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	90%
			Elaboración de un piloto para la intervención intersectorial articulada a la autoridad comunal, que impulse la modificación sobre una práctica cultural que vulnere los derechos y la integridad física, psicológica y sexual de niñas y adolescentes de comunidades indígenas.	N° de acciones que se desarrollan de manera articulada en el Marco del Piloto para la intervención intersectorial con las autoridades comunales que impulsen la modificación de una práctica cultural que vulnere los derechos y la integridad física, psicológica y sexual de niñas y adolescentes de comunidades indígenas.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DEBA	4 Acciones de prevención articuladas
				% de especialistas capacitados de EBA de la UGEL,	A nivel nacional	DIGEIBIRA	-	80%
			Asistencia Técnica a los especialistas de las Instancias de Gestión DRE, UGEL,	% especialista de EIB y jefes de AGP de las UGEL, DRE fortalecidos en la promoción de la Convivencia Escolar y la prevención atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el marco del Modelo de Servicio EIB capacitados.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DEIB	80%
			Taller de capacitación virtual en atención a las familias de estudiantes con discapacidad severa, multidiscapacidad y sordoceguera para la promoción de una sana convivencia	% de participantes capacitados en atención a la discapacidad severa, multidiscapacidad y sordoceguera para la promoción de una sana convivencia	26 especialistas DRE/GRE a nivel nacional	DIGESE	DEBE	80% de especialistas DRE/GRE capacitados



N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	FOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	LÍNEA RESPONSABLE	META
		4.2. Coordinar y promover el trabajo intersectorial a nivel nacional para la promoción de la convivencia sana y democrática, prevención y atención de casos de violencia	Conformación de redes de protección comunitaria y distrital frente a la violencia en MSE, del ámbito rural	% de docentes y personal de bienestar de las MSE contratados en 2020, capacitados en la conformación y fortalecimiento de redes.	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	70% de personal de bienestar de las MSE contratados en 2020 son capacitados en la conformación y fortalecimiento de redes de protección.
	% de redes conformadas para atender la protección frente a la violencia contra las y los estudiantes			A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	50% de MSE conforman redes de protección comunitaria y distrital frente a la violencia	
	Elaboración de una guía de orientación para la conformación de redes de protección frente a la violencia (incluida en la revisión de la guía de orientación de prevención y atención de casos 2021)		Nº de guías de orientación para la conformación de redes de protección frente a la violencia	A nivel nacional	DIGEIBIRA	DISER	01 guía de orientación para la conformación de redes de protección frente a la violencia	
	4.4. Realizar estudios e investigaciones que permitan la producción de información y conocimientos sobre la violencia en las instituciones educativas.		Promover que los IESP/EESP públicos y privados incorporan dentro de sus líneas de investigación institucional temas relacionados con la Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	Nº de IESP/EESP públicos y privados que incorporan en sus líneas de investigación institucional temas de Convivencia Escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	IESP/EESP públicos y privados	DIGEDD	DIFOID	5% IESP/EESP públicos y privados
			Implementación de encuesta de bienestar estudiantil	Estudio de cierre de 2020 realizado	Todos los COAR	DIGESE	DEBEDSAR	1 estudio realizado

